DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL FINANCIERO DE OBRA
03 ABR. 2018
VENTANILLA ÚNICA
LEÓN, GTO.

153

292

León, Gto., 21 de Marzo del 2018
Oficio: CM/DESCI/0318/2018
Asunto: Evaluación 4to Trimestre 2017

Ing. Carlos Alberto Cortes Galván
Director General de Obra Pública
P r e s e n t e.

En atención a su similar DGOP/0433/2018 recibido el 16 de marzo del presente, mediante el que hace del conocimiento de este Órgano de Control, su respuesta a los aspectos susceptibles de mejora señalados con motivo de la Evaluación Trimestral de Objetivos y Metas correspondiente al 4to trimestre, me permito comentarle lo siguiente:

a. **Con respecto a la eficacia,** se solicita envíe un análisis detallado de las razones por las cuales no logro la meta modificada de cada uno de los 70 indicadores en los que presenta un avance menor al 100%.

b. **Con respecto a la economía**:

En lo referente al **gasto federalizado (Ramo 33 y Recurso Federal**) se observa un Monto Sin Ejercer de: **44,256,360.34** pesos, al respecto me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 y 2017, señala que:

"El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y..." Siendo este principio de anualidad y el postulado básico de la contabilidad gubernamental que se refiere al período contable, que comprende a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año calendario, los elementos claves a considerar, entre otros, para la evaluación al desempeño de los programas presupuestarios, considerando la Gestión para resultados el fin último de todo ente público.

El artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, señala:

"Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.

MMS/JHA/ALSH

Plaza Principal s/n
Zona Centro de León, Gto.
C.P. 37000
Tel. (477) 788 0000
Ext. 1420, 1421 Y 1438
www.leon.gob.mx

CONTRALORÍA
Municipal

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

Para los efectos de este artículo, se entenderá que las Entidades Federativas han devengado o comprometido las Transferencias federales etiquetadas, en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por último, **el artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental nos dice que**:

XIV. Gasto comprometido: el momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio;

XV. Gasto devengado: el momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;

Por lo anterior, este Órgano de Control emite las siguientes recomendaciones:

- Considerar, de ser procedente, a realizar el reintegro ante la Tesorería de la Federación de los recursos que no fueron ejercidos, ni se encuentran comprometidos o devengados al 31 de diciembre de conformidad a lo establecido en el convenio y a las reglas de operación que los rige; mismos que de acuerdo con el reporte de este órgano de control ascienden a un monto de **$44,256,360.34** pesos.

- Vigilar que los recursos comprometidos sean ejercidos y pagados antes del 31 de marzo del presente de conformidad a lo establecido en la normatividad aplicable, y los montos no ejercidos por economías, reintegrados a la Tesorería de la Federación en los plazos señalados por la normatividad aplicable.

- Informar a este Órgano de Control, de los resultados de las gestiones realizadas con oportunidad.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación; artículos 4, 54, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

MMS/AHA/ASH

Plaza Principal s/n
Zona Centro de León, Gto.
C.P. 37000
Tel. (477) 788 0000
Ext. 1420, 1421 Y 1438
www.leon.gob.mx

CONTRALORÍA
Municipal

artículos 114 y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; artículo 7 fracciones V y VI, y 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal; artículos 71 y 77 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente.
"El trabajo todo lo vence"
"2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"

Mtro. Esteban Ramírez Sánchez
Contralor Municipal.

C.c.p Mtro. Martín Millán Soberanes. Director de Evaluación del Sistema de Control Interno. Para seguimiento

MMS/JHA/AESH

Plaza Principal s/n
Zona Centro de León, Gto.
C.P. 37000
Tel. (477) 788 0000
Ext. 1420, 1421 Y 1438
www.leon.gob.mx

CONTRALORÍA
Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CONTRALORIA MUNICIPAL
342 18 MAR 16 11:59

León

295

León Guanajuato a 09 de Marzo del 2018
DGOP/0433/2018
Asunto: **Aspectos Susceptibles de Mejora 4to. Trimestre 2018**

LIC. ESTEBAN RAMÍREZ SÁNCHEZ
CONTRALOR MUNICIPAL
PRESENTE.

Aprovecho para enviarle un cordial saludo, y en seguimiento a su oficio CM/DESCI/191/2018 mediante el cual nos hace entrega de los resultados de la evaluación correspondiente al trimestre Octubre – Diciembre 2017 de los programas presupuestales reportados en SISPBR, le informo lo siguiente se las observaciones realizadas y sus correspondientes Aspectos Susceptibles de Mejora:

- **Observación 1:** En relación al logro de objetivos y metas en las cuales el avance es de 67% respecto a lo planeado, esto se debe a que la contratación de obra con recurso estatal y federal se realizó en el último trimestre del año, esto debido a que la validación de los expedientes técnicos y la ministración del recurso se dio en el mismo periodo, aunado a eso, la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma establece el proceso y tiempos para la adjudicación y/o licitación de las obras a la cual estamos sujetos.
- **Observación 2:** En relación al avance al 60% del ejercicio de los recursos presupuestales 2017, el motivo del subejercicio es el mismo de la observación 1, sin embargo; durante el ejercicio 2018 se ejercerá el recurso y se concluirá la ejecución de las obras.

Sin más por el momento, me despido y le solicito tenga por atendidas las observaciones derivadas de la Evaluación Trimestal.

Atentamente
"El Trabajo todo lo vence"
"2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"

Ing. Carlos Alberto Cortes Galván
Director General de Obra Pública
CACG/LEBG/jmh*

21408490 46

'14 2503 37

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL FINANCIERO DE OBRA
RECIBIDO
21 MAR. 2018
VENTANILLA ÚNICA
LEÓN, GTO.

León

León, Gto., a 15 de marzo de 2018
Oficio no. CM/DESCI/273/2018
Asunto: **Respuesta a evaluación trimestral**

Ing. Carlos Alberto Cortés Galván
Director de General de Obra Pública
Presente

En seguimiento al oficio número CM/DESCI/191/2018, recibido por el ente a su cargo el día 02 de marzo de 2018, en el que se informan los aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación trimestral del logro de objetivos y metas correspondiente al cierre del ejercicio 2017, le informo que a la fecha no hemos recibido respuesta.

Por lo anterior, le solicito tenga a girar instrucciones a quien corresponda para que dicha información se envíe a este Órgano de Control, en un **plazo de 3 días hábiles** posteriores a la recepción del presente.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 102 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; artículos 7, fracciones V y VI, 10 fracción I y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y artículo 77, fracciones 1, 11, 111, y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

Atentamente
"El trabajo todo lo vence"
"2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"

Mtro. Esteban Ramírez Sánchez
Contralor Municipal

C.c.p. - Mtro. Martín Millán Soberanes.- Director de Evaluación del Sistema de Control Interno.- Para seguimiento.

ALSH/MMS/JHA

Plaza Principal s/n
Zona Centro de León, Gto.
C.P. 37000
Tel. (477) 788 0000
Ext. 1420, 1421 Y 1438
www.leon.gob.mx

CONTRALORÍA
Municipal